REAL DECRETO 2174/1985, de 28 de agosto, por el que se concede la nacionalidad española por carta de 24276 naturaleza a doña Carmen Bermudez Reina.

Visto el expediente incoado a instancia de dona Carmen Bermúdez Reina, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por caria de naturaleza; lo dispuesto en el artículo 21 del Código Civil, y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de agosto de 1985,

#### DISPONGO:

Artículo 1.º Se concede la nacionalidad española a doña Carmen Bermudez Reina, hija de Eduardo y de Tatiana.

Art. 2.º La expresada concesión no producirá efectos hasta

que la interesada se inscriba como española en el Registro Civil. previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta dias desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de agosto de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia. FERNANDO LEDESMA BARTRET

REAL DECRETO 2175/1985, de 28 de agosto, por el que se concede la nacionalidad española por carta de 24277 narturaleza a don Juan José Arguelles Pozuelo.

Visto el expediente incoado a instancia de don Juan José Arguelles Pozuelo, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo 21 del Código Civil, y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de agosto

## DISPONGO:

Artículo 1.º Se concede la nacionalidad española a don Juan José Argüelles Pozuelo, hijo de Agustín y de Lina.

Art. 2.º La expresada concesión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en el Registro Cívil. previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

. Dado en Palma de Mallorca a 28 de agosto de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, TERNANDO LEDESMA BARTRET

REAL DECRETO 2176/1985, de 28 de agosto, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Teodoro Turov Férriz. 24278

Visto el expediente incoado a instancia de don Teodoro Turov Férriz, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo 21 del Código Civil, y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de agosto de 1985,

## DISPONGO:

Artículo 1.º Se concede la nacionalidad española a don Teodoro Turov Férriz, hijo de Turov y de Ignacia.

Art. 2.º La expresada concesión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta dias desde la notificación sin cumpli-. mentar estas condiciones.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de agosto de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, FERNANDO LEDESMA BARTRET

REAL DECRETO 2177/1985, de 28 de agosto, por el 24279 que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Nicolás Santamaría.

Visto el expediente incoado a instancia de don Nicolás Santamaria, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo 21 del Codigo Civil, y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de agosto de 1985,

#### DISPONGO:

Artículo 1.º Se concede la nacionalidad española a don Nicolás Santamaria, hijo de Nicolai y de Dolores.

Art. 2.º La expresada concesión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducara si se dejan transcurrir ciento ochenta días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de agosto de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia. FERNANDO LEDESMA BARTRET

24280 REAL DECRETO 2178/1985, de 28 de agosto, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Enrique Roa Abad.

Visto el expediente incoado à instancia de don Enrique Roa Abad, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza: lo dispuesto en el artículo 21 del Código Civil, y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de agosto de 1985.

### DISPONGO:

Artículo I.º Se concede la nacionalidad española a don Enrique Roa Abad, hijo de Emilia.

Art. 2.º La expresada concesión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenta dias desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de agosto de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, FERNANDO LEDESMA BARTRET

REAL DECRETO 2179/1985, de 28 de agosto, por el 24281 que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Anatoli Sainz Luisovich.

Visto el expediente incoado a instancia de don Anatoli Sainz Luisovich, en solicitud de que le sea concedida la nacionalidad española por carta de naturaleza; lo dispuesto en el artículo 21 del Código Civil, y cumplidos los trámites y requisitos establecidos, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de agosto de 1985,

# DISPONGO:

Artículo 1.º Se concede la nacionalidad española a don Anatoli Sainz Luisovich, hijo de Luis y de María.

Art. 2.º La expresada concesión no producirá efectos hasta que el interesado se inscriba como español en el Registro Civil, previas las declaraciones legalmente exigidas, y caducará si se dejan transcurrir ciento ochenia días desde la notificación sin cumplimentar estas condiciones.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de agosto de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia. FERNANDO LEDESMA BARTRET